

# PERÚ - Corte IDH ordena al Estado abstenerse en ejecutar fallo que libera a Fujimori

TeleSURtv

Jueves 31 de marzo de 2022, puesto en línea por [Dial](#)

30 de marzo de 2022 - [TeleSURtv](#) - *Fujimori actualmente cumple una condena de 25 años de prisión por incurrir en los delitos de homicidio calificado, secuestro agravado y lesiones personales.*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) llamó este miércoles al Estado peruano a abstenerse a ejecutar el fallo proferido del Tribunal Constitucional (TC), el cual libera al exdictador Alberto Fujimori.

"Se requiere al Estado peruano, que para garantizar el derecho de acceso a la Justicia de las víctimas de los casos Barrios Altos y La Cantuta, se abstenga de ejecutar la orden del Tribunal Constitucional de disponer en libertad a Alberto Fujimori", destaca el llamamiento de la Corte.

Los casos de Barrios Altos y La Cantuta fueron dos masacres que perpetró el escuadrón especial del Ejército denominado como "Grupo Colina" en 1991 y 1992, donde se le acusa al exdictador peruano Fujimori de ser el presunto autor intelectual.

De acuerdo a la Corte, las víctimas de esas masacres durante la dictadura de Fujimori necesitan tener más garantías para acceder a la Justicia y brindar sus testimonios, esto en pro de esclarecer los hechos.

Cabe destacar que el 29 de marzo, el TC emitió una resolución que restituye el indulto humanitario que el entonces presidente Pedro Pablo Kuczynski le concedió a Fujimori en el 2017, justificando la medida el grave estado de salud que presenta el exdictador.

Actualmente, Alberto Fujimori está recluido en el penal de Barbadillo de Lima cumpliendo una condena de 25 años de prisión por incurrir en los delitos de homicidio calificado, secuestro agravado y lesiones personales.

---

<https://www.telesurtv.net/news/peru-corte-ordena-estado-abstenerse-fallo-fujimori-20220330-0027.html>